

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
PARRAL

Parral, 22 de ABRIL de 2009

DECRETO EXENTO N° 1139

VISTOS:

- 1.- La Solicitud presentada por el Contribuyente
- 2.- Lo dispuesto en el D.L. N° 3063 de 1979, sobre Rentas Municipales Art. 23 y siguientes.
- 3.- Lo establecido en la Ley 19.925 de 2003
- 4.- La facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

Elimínase la Patente COMIDA RAPIDA , CONFITERIA.

_____ a nombre de MIRIA TRONCOSO AGURTO

RUT 9.066.183-3 ubicado en POBL.BELLAVISTA CAMIN. LA GLORIA

de esta ciudad, a contar de esta fecha.

La oficina de Patentes Comerciales eliminará del Rol General y de la base de datos Computacionales, la patente antes indicada.

Anótese, transcribese y cúmplase.



Distribución:

SECRETARIA (1)
OFICINA PATENTES COMERCIALES (1)
CONTRIBUYENTE (1)

ORIGINAL SECRETARIA